

La aprobación, en su caso, de este proyecto producirá los efectos propios de los planes urbanísticos previstos en el apartado I del art. 79 (art. 62.4 de la LSOTEX).

Considerando que la ordenación que contempla el P.I.R. asegura, en todo caso, el adecuado funcionamiento de las obras, así como la conexión de aquellas a las redes generales (art. 60.3 LSOTEX), sin perjuicio de la posterior aplicación de las previstas que contempla el último párrafo del art. 61.1.j de la LSOTEX.

En virtud de las competencias asumidas estatutariamente (art. 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura), transferidas por el Estado mediante Real Decreto 2912/79, 21 de diciembre, corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la adopción del acuerdo de aprobación definitiva de los Proyectos de Interés Regional a que se refieren los arts. 60 y siguientes de la LSOTEX (art. 62.3.b de la citada Ley).

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión de fecha 26 de julio de 2005,

DISPONGO:

1. Aprobar definitivamente el Proyecto de Interés Regional (P.I.R.), promovido por JOCA INMO, S.A. consistente en la urbanización y edificación de un terreno, sito en la finca “Los Rostros” del término municipal de Badajoz, incorporándose a su contenido las aclaraciones, precisiones y correcciones de todos aquellos aspectos técnicos que se derivan de las observaciones del informe técnico del personal adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda el Urbanismo y el Territorio, y del equipo redactor del proyecto.
2. Las previsiones del presente P.I.R., cuyo grado de vinculación viene determinado en el mismo, formarán parte de la ordenación urbanística municipal con el régimen transitorio y complementario a que se refiere el art. 61.1 de la LSOTEX.
3. Autorizar a la Empresa JOCA INMO, S.A. la ejecución de las obras comprendidas en el P.I.R. (art. 62.3.b de la LSOTEX).
4. Las obras de urbanización y edificación proyectadas afectarán a las previsiones de ordenación del vigente P.G.O.U., siendo necesario, a los efectos del art. 61.j de la LSOTEX tramitar posteriormente a la aprobación definitiva del citado proyecto de Interés Regional una modificación puntual del planeamiento para los terrenos incluidos dentro de su ámbito.

5. Publicar las previsiones que forman parte de la ordenación urbanística municipal del proyecto de interés regional, a título de normas transitorias complementarias, hasta tanto no se haga la adaptación del P.G.O.U. de Badajoz, a las previsiones antes citadas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 61.j), del texto legal citado.

6. Ordenar la publicación de dicha aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura con indicación de que contra la misma, por tener carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC) y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Dado en Mérida, a 26 de julio de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura,
IGNACIO SÁNCHEZ AMOR

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DECRETO 179/2005, de 26 de julio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y del personal laboral de la Consejería de Educación y de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

La Ley de la Función Pública dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose efectuar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero, se modificó la denominación y se distribuyeron las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de ello, mediante Decreto 108/2005, de 26 de abril, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Educación, dotándose de los órganos directivos necesarios para el ejercicio de las competencias que dicha Consejería tiene atribuidas.

Por ello, partiendo de la nueva estructura de órganos directivos derivada del referido Decreto, así como de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral resultantes de las modificaciones realizadas a través del Decreto 2/2005, de 11 de enero, procede abordar una modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Educación con el objeto, fundamentalmente, de dotar de los puestos necesarios, tanto en el área de administración como en el área de oficios, a los nuevos centros de Educación Secundaria Obligatoria que entrarán a prestar servicio el próximo curso escolar 2005-2006.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de julio de 2005,

DISPONGO:

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación según figura en

Anexo I para la creación de puestos, en Anexo II para la modificación y en Anexo III para la supresión de puestos de trabajo.

Segundo. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la referida Consejería, según figura en Anexo IV para la creación de puestos, en Anexo V para la modificación y en Anexo VI para la supresión de puestos de trabajo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se modifica el Decreto 44/2004, de 20 de abril, por el que se modifica la estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Presidencia en el sentido de catalogar, suprimiendo la clave "PAR" que figura en la columna de observaciones, el puesto de personal funcionario con número de control 5569 con la denominación de "Técnico en Higiene Industrial" en lugar de "Técnico en Prevención" y con la adscripción a la Especialidad de "Higiene Industrial" en sustitución de la de "Salud Laboral", y ello con el objeto de mantener la estructura de especialidades preventivas que obliga a mantener en los servicios de prevención el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de julio de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I (Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario)

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	CONSEJERIA DE EDUCACION, SECRETARIA GENERAL	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
13 01 000000 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES	18588 BADAJOZ	19 32 IDR S CD	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION ADMINISTRATIVA DE CENTROS EDUCATIVOS	
13 01 000000 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES	18589 VILLANUEVA DE LA SERENA	19 32 IDR S CD	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION ADMINISTRATIVA DE CENTROS EDUCATIVOS	
13 01 050101 J. NEG. DE EXPLOTACION	18590 MERIDA	21 31 IDR S B	C	ESP. INFORMATICA EXP. 1 AÑO EN GESTION INFORMATICA	EXP. PROGRAMACION Y REDES LOCALES	
13 01 000000 PROGRAMADOR/A	18595 MERIDA	S 20 B1 DR N B	C	ESP. INFORMATICA	EXP. PROGRAMACION Y REDES LOCALES	
13 01 000000 PROGRAMADOR/A	18596 GARROVILLAS	S 20 B1 DR N B	C	ESP. INFORMATICA	EXP. PROGRAMACION Y REDES LOCALES	
13 01 000000 PROGRAMADOR/A	18597 GEVORA	S 20 B1 DR N B	C	ESP. INFORMATICA	EXP. PROGRAMACION Y REDES LOCALES	
13 01 000000 PROGRAMADOR/A	18598 VILLANUEVA DE LA SERENA	S 20 B1 DR N B	C	ESP. INFORMATICA	EXP. PROGRAMACION Y REDES LOCALES	
13 01 000000 PROGRAMADOR/A	18599 BADAJOZ	S 20 B1 DR N B	C	ESP. INFORMATICA	EXP. PROGRAMACION Y REDES LOCALES	
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	18591 BADAJOZ	S 16 D1 DR N D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	18592 VILLANUEVA DE LA SERENA	S 16 D1 DR N D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	18593 GEVORA	S 16 D1 DR N D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	18594 GARROVILLAS	S 16 D1 DR N D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
CONSEJERIA DE EDUCACION, DIR. GRAL. DE PERSONAL DOCENTE						
13 07 060001 J. NEG. DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	18600 BADAJOZ	21 31 IDR S BC	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
13 07 060002 J. NEG. DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	18601 CACERES	21 31 IDR S BC	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	

ANEXO II (Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario)

CENETR	CODIGO DENOMINACION N.CIENL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCOM PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
13 01	040101 J. NEG. DE CONTRATACION DE EQUIPAMIENTOS 672 MERIDA	21 31 IDR S BC C		EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION DE OBRAS Y PROYECTOS	
CONSEJERIA DE EDUCACION, SECRETARIA GENERAL						
13 02	110001 J. NEG. DE INFORMACION 14153 CACERES	21 32 IDR S BC C		EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA		
13 02	120300 J. SEC. DE NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL 14133 CACERES	25 23 IDR S AB C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION RETRIBUTIVA		
CONSEJERIA DE EDUCACION, DIR. GRAL. DE POLITICA EDUCATIVA						
13 06	010300 J. SEC. ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL 9801 MERIDA	25 22 IDR S AB C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA	EXP. EN ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	
13 06	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4479 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
CONSEJERIA DE EDUCACION, DIR. GRAL. DE PERSONAL DOCENTE						
13 07	000000 TECNICO/A EN ERGONOMIA 18310 BADAJOZ	S 20 B1 DR N B C		ESP. ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA	EXP. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
13 07	000000 TECNICO/A EN HIGIENE INDUSTRIAL 18314 BADAJOZ	S 20 B1 DR N B C		ESP. HIGIENE INDUSTRIAL	EXP. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
13 07	000000 TECNICO/A EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO 18311 CACERES	S 20 B1 DR N B C		ESP. SEGURIDAD EN EL TRABAJO	EXP. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
13 07	000000 TECNICO/A EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO 18312 BADAJOZ	S 20 B1 DR N B C		ESP. SEGURIDAD EN EL TRABAJO	EXP. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
13 07	000000 TECNICO/A EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO 18313 CACERES	S 20 B1 DR N B C		ESP. SEGURIDAD EN EL TRABAJO	EXP. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
13 07	000000 TECNICO/A INTERMEDIO P.R.LABORALES 18315 CACERES	S 18 C1 DR N C C		ESP. TECNICO/A INTERMEDIO P.R.L.	EXP. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
13 07	000000 TECNICO/A INTERMEDIO P.R.LABORALES 18316 CACERES	S 18 C1 DR N C C		ESP. TECNICO/A INTERMEDIO P.R.L.	EXP. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
13 07	000000 TECNICO/A INTERMEDIO P.R.LABORALES 18317 BADAJOZ	S 18 C1 DR N C C		ESP. TECNICO/A INTERMEDIO P.R.L.	EXP. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	

ANEXO III (Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario)

CENDIR	CODIGO DENOMINACION N. CTCL UBICACION	CONSEJERIA DE EDUCACION, DIR. GRAL. DE POLITICA EDUCATIVA	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUPO	TIPO SUBCONC. PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIFICIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
13 02	000000 INSPECTOR/A DE EDUCACION 9766 MERIDA		S 27	IDRF	N A C	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACION		A.E./S.N.
13 02	000000 INSPECTOR/A DE EDUCACION 9767 MERIDA		S 27	IDRF	N A C	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACION		A.E./S.N.
		CONSEJERIA DE EDUCACION, DIR. GRAL. DE PERSONAL DOCENTE						
13 07	000000 TECNICO/A EN ERGONOMIA 18309 MERIDA		S 20	B1 DR	N B C	ESP. ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA	EXP. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
13 07	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 18318 MERIDA		S 16	D1 DR	N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 07	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 18319 MERIDA		S 16	D1 DR	N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

- HOR:**
- **AI:** COMPLEMENTO DE AGENTE DE INSPECCIÓN
 - **L:** PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN
- C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:**
- **I:** INCOMPATIBILIDAD
 - **D:** ESPECIAL DEDICACIÓN
 - **R:** RESPONSABILIDAD
 - **F:** ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA
- TP:**
- **S:** PUESTOS SINGULARIZADOS
 - **N:** PUESTOS NO SINGULARIZADOS
- PR:**
- **C:** PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO**
- C. ESPECÍFICO/TIPO:**
- **SC:** COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
 - **DF:** COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS
 - **PI:** COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN
- OBSERVACIONES:**
- S.N.:** SÓLO NACIONALES
 - H.T.:** HORARIO DE TARDE
 - O.A.P.:** PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 - P.A.R.:** PENDIENTE AMORTIZAR REESTRUCTURAR
 - P.R.:** PENDIENTE REESTRUCTURAR
 - A.E.:** PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

ANEXO IV (Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral)

CENDIR	N.º CTRL	DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CAPACT	JORNADA	PR	GR	NTV	CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA- TION
		CONSEJERIA DE EDUCACION, SECRETARIA GENERAL												
13	01	18616 EDUCADOR/A	BADAJOS I.E.S.		N	C	2	20	006	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
13	01	18623 ORDENANZA	BADAJOS I.E.S.		N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES				
13	01	18624 ORDENANZA	BADAJOS I.E.S.		N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES				
13	01	18625 ORDENANZA	BADAJOS I.E.S.		N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES				
13	01	18602 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS I.E.S.		N	C	5	14	054	SERVICIOS GENERALES				
13	01	18603 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS I.E.S.		N	C	5	14	054	SERVICIOS GENERALES				
13	01	18604 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS I.E.S.		N	C	5	14	054	SERVICIOS GENERALES				
13	01	18605 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS I.E.S.		N	C	5	14	054	SERVICIOS GENERALES				
13	01	18630 ORDENANZA	BADAJOS I.E.S. NTRA. SRA. BOTOA		N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES				
13	01	18619 EDUCADOR/A	GARROVILLAS I.E.S.O.		N	C	2	20	006	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
13	01	18626 ORDENANZA	GARROVILLAS I.E.S.O.		N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES				
13	01	18627 ORDENANZA	GARROVILLAS I.E.S.O.		N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES				
13	01	18613 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	GARROVILLAS I.E.S.O.		N	C	5	14	054	SERVICIOS GENERALES				
13	01	18614 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	GARROVILLAS I.E.S.O.		N	C	5	14	054	SERVICIOS GENERALES				
13	01	18618 EDUCADOR/A	GEVORA I.E.S.O.		N	C	2	20	006	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
13	01	18628 ORDENANZA	GEVORA I.E.S.O.		N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES				

RESID.
CENTRO
DE
TRABAJO

RESID.
CENTRO
DE
TRABAJO

RESID.
CENTRO
DE
TRABAJO

Página : 1

CENDER N. CTRL. DENOMINACION	UBIACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI. JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
13 01 18629 ORDENANZA	GEVORA I.E.S.O.	N C 5 14 050	SERVICIOS GENERALES			
13 01 18610 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	GEVORA I.E.S.O.	N C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			
13 01 18611 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	GEVORA I.E.S.O.	N C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			
13 01 18612 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	GEVORA I.E.S.O.	N C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			
13 01 18617 EDUCADOR/A	VILLANUEVA DE LA SERENA I.E.S.	N C 2 20 006	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			RESID. CENTRO DE TRABAJO
13 01 18620 ORDENANZA	VILLANUEVA DE LA SERENA I.E.S.	N C 5 14 050	SERVICIOS GENERALES			
13 01 18621 ORDENANZA	VILLANUEVA DE LA SERENA I.E.S.	N C 5 14 050	SERVICIOS GENERALES			
13 01 18622 ORDENANZA	VILLANUEVA DE LA SERENA I.E.S.	N C 5 14 050	SERVICIOS GENERALES			
13 01 18606 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LA SERENA I.E.S.	N C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			
13 01 18607 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LA SERENA I.E.S.	N C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			
13 01 18608 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LA SERENA I.E.S.	N C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			
13 01 18609 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LA SERENA I.E.S.	N C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			
13 01 18615 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LA SERENA I.E.S. SAN JOSE	N C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			

ANEXO V (Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral)

CENDER N. CTRL. DENOMINACION	UBIACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI. JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE EDUCACION SECRETARIA GENERAL						
13 01 12982 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	ALMENDRALEJO CONSERV. PROF. DE MUSICA	N C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			P.A.
13 01 12937 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS C.E.E. LOS ANGELES	N C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			75%
13 01 13281 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	PARCAROTA I.E.S. VIRGEN DEL SOTERRA	N C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			
13 01 13069 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES I.E.S. JAVIER GARCIA TELL	N C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			
13 01 13422 PEON ESPECIALIZADO	JEREZ DE LOS CABALLEROS C.E.E. NTRA. SRA. DE LAS	N C 5 14 051	GENERAL SERVICIOS GENERALES			
13 01 12842 ORDENANZA	NAVACONCEJO I.E.S. NUEVO	N C 5 14 050	SERVICIOS GENERALES			RESID. CENTRO DE TRABAJO
13 01 12942 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	ZAFRA C.E.E. ANTONIO TOMILLO	N C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			

ANEXO VI (Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral)

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE EDUCACION, SECRETARIA GENERAL								
13 01 12554 AYUDANTE DE COCINA	BADAJOS C.P. ENRIQUE IGLESIAS GAR	N	C 5	14 060	SERVICIOS GENERALES			P.A. 75%
13 01 12543 JARDINERO/A	CACERES I.E.S. ALGAZARES	N	C 4	16 041	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES			P.A.R.
13 01 12557 AYUDANTE DE COCINA	CACERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL	TDF	N	C 5	14 060	SERVICIOS GENERALES		P.A.
13 01 12326 COCINERO/A	CUMBRÉ (LÁ) C.R.A. MAESTRO D. VICTORI	72.00%	C 4	16 039	SERVICIOS GENERALES			P.A. 75%
13 01 13170 CAMARERO/A LIMPIADOR/A	FRECNAL DE LA SIERRA I.E.S. EUGENIO HERMOSO	N	C 5	14 054	SERVICIOS GENERALES			P.A.
13 01 13187 CAMARERO/A LIMPIADOR/A	HERVAS I.E.S. VALLE DE AMBROZ	N	C 5	14 054	SERVICIOS GENERALES			P.A.
13 01 12325 COCINERO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS C.E.E. NTRA. SRA. DE LAS	N	C 4	16 039	SERVICIOS GENERALES			P.A. 83%
13 01 13207 CAMARERO/A LIMPIADOR/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS I.E.S. EL POMAR	N	C 5	14 054	SERVICIOS GENERALES			P.A.
13 01 12336 COCINERO/A	MÉRIDA C.P. ANTONIO MACHADO	N	C 4	16 039	SERVICIOS GENERALES			P.A. 75%
13 01 12358 COCINERO/A	TALARRUBIAS C.P. FERNANDEZ Y MARIN	N	C 4	16 039	SERVICIOS GENERALES			P.A. 75%
13 01 12359 COCINERO/A	TALARRUBIAS C.P. FERNANDEZ Y MARIN	N	C 4	16 039	SERVICIOS GENERALES			P.A. 75%
13 01 12610 AYUDANTE DE COCINA	ZAFRA C.P. GERMAN CID	N	C 5	14 060	SERVICIOS GENERALES			P.A. 75%

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:

- X: TOXICIDAD
 - P: PENOSIDAD
 - I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS
 - PI: COMPLEMENTO PESAJE E INSPECCIÓN
- JORNADA:**
- N: NORMAL
- PR:**
- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- HOR:**
- JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA
- ESPEC. CARACT.:**
- H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.
 - D: TRABAJO EN DOMINGOS
 - F: TRABAJO EN FESTIVOS
 - T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS
 - N: NOCTURNIDAD
 - R: PELIGROSIDAD
- CATEGORÍA:**
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN
 - S/C: SEGÚN CONVENIO
- OBSERVACIONES:**
- F: PUESTO A FUNCIONARIZAR
 - H.T.: HORARIO DE TARDE

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	22	001	Titulado/a Superior
I	22	067	Jefe/a de Sala
I	22	068	Coordinador/a de I.T.V.
II	20	002	Titulado/a de Grado Medio
II	20	003	Animador/a Socio Cultural
II	20	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	20	006	Educador/a
II	20	061	Jefe/a de Conservación
II	20	062	Jefe/a de Parque Móvil
II	20	069	Técnico/a Coordinador/a de I.T.V.
III	18	007	Supervisor/a General
III	18	008	Jefe/a de Administración
III	18	009	Técnico/a Práctico de Obras y Proyectos
III	18	010	Jefe/a de Taller
III	18	011	Verificador/a
III	18	012	Ayudante Técnico/a
III	18	013	Administrativo/a
III	18	014	Analista
III	18	015	Encargado/a
III	18	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	18	017	Inspector/a Revisor/a
III	18	018	Especialista de Oficio
III	18	019	Capataz
III	18	020	Controlador/a Pecuario/a
III	18	021	Mayoral
III	18	022	Profesor/a de Taller
III	18	023	Intendente
III	18	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	18	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	18	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
III	18	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	18	063	Encargado/a General de Carreteras
IV	16	026	Oficial de Primera
IV	16	027	Encargado/a de Almacén
IV	16	031	Operador/a de Informática
IV	16	032	Socorrista
IV	16	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	16	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	16	038	Auxiliar de Administración
IV	16	039	Cocinero/a
IV	16	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	16	041	Oficial de Segunda
IV	16	042	Auxiliar de Enfermería
IV	16	043	Pastor/a
IV	16	044	Auxiliar de Bibliotecas
IV	16	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	16	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	16	059	Oficial de Conservación de Carreteras
IV	16	064	Monitor/a Ocupacional
IV	16	065	A.T.E.-Cuidador/a
IV	16	071	Monitor/a de Actividades Formativas Complementarias
IV	16	072	Operador/a Demanda/Respuesta
V	14	049	Vigilante de Presa
V	14	050	Ordenanza
V	14	051	Peón Especializado
V	14	052	Vigilante
V	14	054	Camarero/a Limpiador/a
V	14	060	Ayudante de Cocina